

ANEXO II

Organismos que no cuentan con personal afectado por la disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre

Ministerio de Hacienda

Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes.

Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.
Caja Central de Seguros.
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
Servicio de Publicaciones.
Patronato de Viviendas del Parque Móvil Ministerial.
Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Hacienda.
Parque Móvil Ministerial (1).

(1) Se desestiman las reclamaciones interpuestas por:

Fernández Salcedo, Carlos.
Guirao Hernández, Adolfo.
Novillo Rodríguez, Carmen.
Sanz Guerrero, Manuel.
Molina Sánchez, Victoriano.
López Zalla, José.
Gómez Morán, Juan José.
Pérez Arrojo, Paulino.
Peiró Mazarracín, Emilio.
Gómez Gutiérrez, Antonio.
Valcárcel Muñoz, María Luisa.
Ponce de Caso, Demetrio.
Santos Rodríguez, Vicente.
Claramunt Berdejo, Mariano.
Herrero Alonso, Maximiliano.
Lumbreras Lorenzana, Cristino.
Vila Sánchez, Ernesto.
Gutiérrez García, Bonifacio.
Salgado Ayan, Eusebio.
Vilares Díaz, Nemesio.
Iglesias de Diego, Alberto.
Barreno Díaz, Pablo.
Hernández Bonilla, Francisco.
Hernández de Lena, Juan.
Juan Blanco, María del Carmen de.
Palomar Sotillos, Félix Víctor.
Antolin Monedero, José.
Otero Lauro, Bernardo.
Toledo Navarro, Ramón.
Vergara Ortega, Manuel.
Bendicho Camacho, Antonio.
Rodríguez García, María del Carmen.
Alonso Fraile, Miguel.
Taibo García, Julián.
Urza Elespe, Francisco-Javier.
Martínez Noriega, Margarita.
Ballesteros de la Fuente, Pedro.
Fernández Pin, Sinesio.
López Inestal, Jesús.
Romero García, Matías.
Barón Martínez, Ramón.
Hontoria Martín, Juan.
Bartolomé Pascual, Agustín.
Baquero Cid, Julio.
Ruiz García, Constantino.

ya que la prueba de ingreso no se ajustó a los requisitos de publicidad exigibles (acuerdo de la Comisión Superior de Personal de fecha 6 de noviembre de 1975).

Ministerio de Obras Públicas

Confederación Hidrográfica del Guadiana.
Confederación Hidrográfica del Tajo.
Puerto Autónomo de Huelva.
Puerto y Ría de Avilés.
Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo.
Junta del Puerto de Sevilla.
Junta del Puerto de Valencia.
Parque de Maquinaria (1).

(1) Se desestiman las reclamaciones interpuestas por:

López Correa, Ramón.
Sánchez Herreros, Pascual.
Lorenzo Cruz, Leopoldo.
Fernández Zapata, José.
Guijarro Domingo, María Isabel.
Alfonso Atienza, Raúl.
Ortega Robles, Juan.
Gómez Sauca, Domingo.
Rodríguez Huertas, Claudio.
Carballo Márquez, Nazario.
Francisco y Cristóbal, Pedro de.

por cuanto la prueba selectiva no fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado», siendo esta exigencia ineludible según dictamen de la Comisión Superior de Personal de fecha 6 de noviembre de 1975.

Ministerio de Educación y Ciencia

Universidad de Santiago.
Universidad de Barcelona.
Universidad Politécnica de Madrid.
Universidad de Granada.
Universidad a Distancia.
Patronato de Promoción de la Formación Profesional.
Universidad de Sevilla.
Universidad de Córdoba.
Universidad de Salamanca.
Universidad de Valladolid.
Universidad Autónoma de Barcelona.
Universidad de Málaga (1).
Servicio de Publicaciones (2).

(1) Se desestima la reclamación interpuesta por:

Fernández Marcitllach, Antonio,

ya que no cumple el requisito del tiempo de servicios, ni acredita el ingreso por oposición libre o prueba legalmente convocada.

(2) Se desestiman las reclamaciones interpuestas por:

Tripero Amaro, Francisco Rafael.
Alvarez Fernández, Aquilina.
Morales de Juan, José,

ya que no se acredita el ingreso mediante prueba de aptitud legalmente convocada.

Ministerio de Trabajo

Servicio de Publicaciones.

Ministerio de Industria

Servicio de Publicaciones.
Registro de la Propiedad Industrial.

Ministerio de Agricultura

Servicio de Publicaciones.
Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio.
Agencia de Desarrollo Ganadero.
Instituto de Estudios Agrosociales.
Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.

Ministerio de Comercio

Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales.

Ministerio de la Vivienda

Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.
Instituto Nacional de Urbanización.
Comisión de Planteamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.
Patronato de Casas de Funcionarios del Ministerio y sus Entidades Estatales Autónomas.
Servicio Central de Publicaciones.

ANEXO III

Organismos autónomos que pudiendo tener personal afectado carecen de escalas de nivel y carácter administrativo

Ministerio de Obras Públicas

Confederación Hidrográfica del Norte de España (1).

(1) Se desestiman las siguientes reclamaciones, por cuanto no existe Escala Administrativa que posibilite la integración:

Hernández Calle, Juan Luis.
García Díaz de Tudanca, Gloria Genoveva.
Yepes Lourido, Antonio.
Blanco Fernández, María de la Encarnación.
Fernández Méndez, Gonzalo.
Rubiera Rocés, Eloy.
Castro Suárez, María Luisa.
Moles Crespo, Rafael.
Higarza Riego, María Octavina.

MINISTERIO DEL EJERCITO

21672 ORDEN de 5 de octubre de 1976 por la que ingresan en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, el personal que se menciona.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («Diario Oficial» número 225), y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314, de 6 de julio de 1937 («Boletín Oficial del Estado» número 262), ingresan en la Esca-

ia de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Capitán don Luis Cabrejas Fernández, Inspector principal.
Teniente don Juan García Berral, Subjefe de Depósito.
Teniente don Mariano de la Parte de Dompablo, Subjefe de Depósito.
Teniente don Antonio Vega González, Inspector de Intervención.
Alferez don José Higuera Rosa, Jefe de Estación.
Alferez don Nicolás Martínez Rivera, Subjefe de Sección Electrificada.
Alferez don Miguel Montero Toledano, Subjefe de Sección Eléctrica.
Subteniente don Enrique Casas Romero, Interventor en Ruta.
Subteniente don José López Sevil, Factor de Circulación.
Brigada don José Díaz Ruiz, Maquinista.
Brigada don Juan Fernández Azcárate, Oficial de Caja.
Brigada don Bartolomé Montesinos Martínez, Maquinista.
Brigada don Justiniano Ramón Lozano, Perforador-Verificador.
Brigada don Manuel Rivas González, Maquinista.
Sargento don Eleuterio Castro González, Factor.
Sargento don Félix Martín Aceña, Conserje.
Sargento don Antonio Martín Estrecha, Factor.
Sargento don Vicente Mateo Pesquera, Capataz.
Sargento don Ramón Melero Rueda, Ayudante de Maquinista.
Sargento don Angel Novillo Delgado, Jefe de Equipo de Enclavamientos.
Sargento don Francisco Parody Ruiz, Factor.
Sargento don Miguel Provencio Domínguez, Ayudante de Maquinista.
Sargento don Luis Robledo Yuste, Jefe de Equipo Línea Electrificada.

Sargento don Alfonso Ruiz Castilla, Capataz.
Cabo primero Valentín Caballero Quintana, Guardagujas.
Cabo primero Antonio Espinola Cortés, Obrero primero.
Cabo primero Antonio Fortes Segura, Oficial de Oficio.
Cabo primero Juan González Sánchez, Oficial de Oficio.
Cabo primero Fernando Iglesias Álvarez, Oficial de Oficio.
Cabo primero Manuel López Castellano, Obrero primero.
Cabo Salvador Álvarez Blanco, Obrero especializado.
Cabo José Cubillana Blázquez, Obrero especializado.
Cabo Manuel Curado Vela, Obrero especializado.
Cabo Ciriaco Fraile Fraile, Guarda Jurado de primera.
Cabo Antonio López Egéa, Obrero especializado.
Cabo Manuel Parra Ramírez, Guarda Jurado de primera.
Cabo Tomás Varas Poves, Peón especializado.
Soldado Julián Altozano Franco, Especialista de Estaciones.
Soldado José Álvarez Díaz, Peón.
Soldado Juan López Márquez, Especialista de Estaciones.
Soldado Serafin Mbrás Asensio, Peón.
Soldado José Navarro Gimeno, Especialista de Estaciones.
Soldado Marcos Nicolás Caro, Auxiliar de Almacén.
Soldado José Núñez Santiago, Auxiliar de Almacén.
Soldado Antonio Ortiz Castro, Engrasador de Enclavamientos.

Compañía Metropolitano de Madrid

Subteniente don Gregorio Lafuente Hernández, Auxiliar técnico.

Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.

Sargento don Angel Azlor Penella, Jefe de Estación de segunda.

Ferrocarriles de Via Estrecha (F.E.V.E.)

Cabo primero José Luna González de Heredia, Factor.

Madrid, 5 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21673 *RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se anuncian cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo Administrativo y otros Cuerpos de nivel medio.*

De conformidad con el artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).

Esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo Administrativo y de otros Cuerpos de nivel medio, de acuerdo con las siguientes normas:

I. Cursos anunciados y desarrollo de los mismos

Primera.—XI Curso de Gestión de Personal del 22 de noviembre al 17 de diciembre, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas. El programa de este curso comprenderá enseñanzas eminentemente prácticas sobre: Gestión y tramitación de los documentos referentes al ingreso en la Administración Pública; Adquisición de la condición de funcionarios; Situaciones administrativas, licencias y permisos; Derechos económicos; Perfeccionamiento; Deberes de los funcionarios; Pérdida de la condición de funcionario y Medios materiales de gestión.

Segunda.—IV Curso de Gestión de Fondos, del 22 de noviembre al 3 de diciembre, en régimen de jornada completa, de nueve a diecisiete horas. El programa de este curso constará de las siguientes materias: Administración financiera; Sistema tributario español; Organización y contratación administrativa; Mecanización.

II. Funcionarios que pueden participar

Tercera.—Los cursos están dirigidos a funcionarios pertenecientes al Cuerpo Administrativo y otros Cuerpos de nivel medio.

III. Solicitudes y certificados finales

Cuarta.—Quienes aspiren a participar en los cursos deberán dirigir sus solicitudes al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública con una antelación al menos de diez días naturales en relación con la fecha de comienzo.

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio del cual dependan una copia de la solicitud, junto con un escrito en el que se señale que el original ha sido cursado a la Escuela Nacional de Administración Pública.

Quinta.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—A la vista de las solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados si pueden tomar parte en el curso, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Séptima.—Al finalizar los cursos, la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá un certificado de participación en que se hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento». En los cursos que constan de dos fases, los funcionarios participantes que no superen la primera sólo recibirán el certificado de participación correspondiente a dicha fase.

Asimismo, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados a los efectos previstos en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares, 20 de octubre de 1976.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MODELO QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública. Alcalá de Henares (Madrid).

Solicitud de admisión al curso

1. Nombre y apellidos del funcionario.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
4. Títulos académicos.
5. Cursos realizados en materia de Administración Pública y/o Informática.
6. Cuerpo y Organismo al que pertenece, fecha de ingreso en el mismo y número de Registro de Personal.
7. Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo y Organismo al que pertenece.
8. Curso que solicita.
9. Lugar, fecha y firma.

Instrucciones

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las nueve cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen arriba ni estas instrucciones.